

DECRETO ALCALDICIO N° 768 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 700 de fecha 07.05.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia al proyecto San José de la Dehesa, de doña María Marcela Briones Toro, C.I. N° 12.315.668-4 debido a que postulará a FSV Valle Central.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a doña María Marcela Briones Toro, C.I. N° 12.315.668-4, quien renuncia al Proyecto San José de la Dehesa, debido a que postulará al FSV Valle Central.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1) ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE